

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

32.545/08. Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués del Rincón de San Ildefonso.

Don Carlos del Prado Cendra ha solicitado la sucesión en el título de Marqués del Rincón de San Ildefonso, vacante por fallecimiento de su padre, don José del Prado Rúsoli, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 24 de abril de 2008.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

32.551/08. Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia sobre prescripción por abandono de depósitos y consignaciones judiciales.

Se pone en conocimiento de los propietarios de las cantidades ingresadas en las Cuentas de Depósitos y Consignaciones Judiciales que a continuación se indican, que se va a proceder a ordenar su ingreso al Tesoro Público, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.6 del Real Decreto 467/2006, de 21 de abril por el que se regulan los depósitos y consignaciones judiciales en metálico, de efectos o valores. Por lo expuesto, se advierte a los interesados que, si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio no se ha presentado reclamación alguna en la sede de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Calle San Bernardo 21; 28015 Madrid), se declararán abandonados a favor del Estado y prescritas las citadas consignaciones:

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 4 de Santa Cruz de Tenerife. Procedimiento: 76-0818-88. Fecha de disposición: 5 de mayo de 1988. Propietario: Desconocido. Importe: 0,21 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 3 de Benidorm. Procedimiento: 76-0994-85. Fecha de disposición: 14 de abril de 1988. Propietario: Jonny Adansson, Thoas Hadelmund, Per Busch, Johan Persson. Importe: 360,61 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 3 de Elche. Procedimiento: 22-0062-87. Fecha de disposición: 18 de abril de 1988 Propietario: José Linares Leal. Importe: 123,06 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 5 de A Coruña. Procedimiento: 76-0228-82. Fecha de disposición: 21 de abril de 1988 Propietario: Urbilar. Importe: 285,18 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 3 de Elche. Procedimiento: 13-0014-88. Fecha de disposición: 29 de abril de 1988 Propietario: Joaquín Sánchez García. Importe: 60,10 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 2 de San Cristóbal de Laguna (Sta. Cruz de Tenerife). Procedimiento: 17-0481-93. Fecha de disposición: 8 de no-

viembre de 1984 Propietario: Desconocido. Importe: 495,11 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 2 de León. Procedimiento: 71-0249-81. Fecha de disposición: 13 de abril de 1981 Propietario: Desconocido. Importe: 37,56 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 2 de León. Procedimiento: 71-0249-81. Fecha de disposición: 1 de abril de 1982 Propietario: Desconocido. Importe: 90,15 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 2 de León. Procedimiento: 43-0207-78. Fecha de disposición: 5 de octubre de 1981 Propietario: Heliodoro Barrerita García. Importe: 2.427,94 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 2 de León. Procedimiento: 75-0023-81. Fecha de disposición: 30 de abril de 1981 Propietario: Desconocido. Importe: 22,12 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 2 de León. Procedimiento: 75-0027-81. Fecha de disposición: 19 de abril de 1981 Propietario: Desconocido. Importe: 180,30 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 2 de León. Procedimiento: 75-0037-81. Fecha de disposición: 13 de junio de 1981 Propietario: Desconocido. Importe: 30,05 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 2 de León. Procedimiento: 75-0050-81. Fecha de disposición: 6 de febrero de 1982 Propietario: Desconocido. Importe: 240,40 euros.

Madrid, 12 de mayo de 2008.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

MINISTERIO DE DEFENSA

32.374/08. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre resolución del recurso de reposición de don Jesús Tamame Pérez.

Desconociéndose el actual domicilio de don Jesús Tamame Pérez, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallársele en el de la calle Córdoba, Esc. F, 3.º-Dcha, de Ceuta, se le hace saber que, por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha dictado con fecha de 28 de abril de 2008, Resolución mediante la que se acuerda desestimar el recurso de reposición que había sido interpuesto por el interesado contra la Resolución de fecha 16 de enero de 2008, dictada en el expediente de desahucio que contra el mismo se tramita, por la causa contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole

del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado.

Madrid, 14 de mayo de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

32.375/08. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre resolución del recurso de reposición de don Juan Hidalgo Rodríguez.

Desconociéndose el actual domicilio de Don Juan Hidalgo Rodríguez, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallársele en el de la Avda. de España, n.º 3, Esc. D, 3.º-9, de Ceuta, se le hace saber que, por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha dictado con fecha de 30 de abril de 2008, Resolución mediante la que se acuerda desestimar el recurso de reposición que había sido interpuesto por el interesado contra la Resolución de fecha 9 de enero de 2008, dictada en el expediente de desahucio que contra el mismo se tramita, por la causa contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado.

Madrid, 14 de mayo de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

32.376/08. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre resolución de contrato de doña Milagros León Muñoz.

Desconociéndose el actual domicilio de Doña Milagros León Muñoz, hija del que fuera titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, Don José León Barranco, por no hallársela en el de la calle Arapiles n.º 2, Bajo-B, de San Fernando (Cádiz), se le hace saber por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha dictado con fecha de 28 de abril de 2008, Resolución de contrato, por la causa contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de éstos en su caso»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole del